



SOLICITUD ESPACIOS CENTROS CULTURALES

SOLICITANTE	D.N.I./N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		
	DOMICILIO			
	LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	EMAIL	

REPRESENTANDO A <i>(opcional)</i>	C.I.F	EMPRESA O COLETIVO		
	DOMICILIO			
	LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	EMAIL	

ESPACIO SOLICITADO: (marcar con x)			
<input type="checkbox"/>	CENTRO CULTURAL SAN AGUSTIN (138 personas aprox.)	<input type="checkbox"/>	CINE TEATRO BALBOA (640 personas aprox.)
<input type="checkbox"/>	SALA CONFERENCIAS MUSEO VASCO NUÑEZ DE BALBOA	<input type="checkbox"/>	

USO DEL ESPACIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
		
	FECHAS		HORAS
	PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACTIVIDAD		NÚMERO PREVISTO DE ASISTENTES
	NECESIDADES TÉCNICAS (Para utilizar la iluminación escénica y el sonido del Cine Teatro Balboa, el solicitante tendrá que contratar los servicios de un técnico de iluminación y sonido)		
.....			
.....			
.....			

"Los datos personales recogidos y tratados que figuran en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, podrán ser objeto de rectificación, cancelación y oposición ante el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud. Todo lo cual, se informa en cumplimiento del artículo 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal."

TIPO DE ACTIVIDAD (marcar con x)	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD GRATUITA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD CON COSTE PARA USUARIOS*
OTROS USOS:	

* El promotor/solicitante deberá abonar las tasas municipales según la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones de titularidad municipal

OBSERVACIONES	<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
FIRMA	<p style="text-align: center;">Jerez de los Caballeros, a dede 20.....</p> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL SOLICITANTE</p>

- La persona o entidad asume, desde el mismo momento de la ocupación del inmueble, la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a las personas y sus bienes, incluidos los de propiedad o cedidos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, exonerando expresamente a éste de cualquier reclamación de dicha naturaleza. A tal efecto, **se deberá acompañar póliza de seguro de Responsabilidad Civil, garantizando el anterior compromiso.**
- Esta solicitud carece de validez efectiva hasta que se confirme revisando datos y agenda disponible desde la Concejalía de Cultura y Festejos.
- Deberá ser entregada en el Registro municipal o, en su caso, en la Ventanilla Única, con la suficiente antelación.
- Los solicitantes tendrán que cumplir las siguientes condiciones de uso:
- **CONDICIONES:**
- –El Ayuntamiento tendrá prioridad en la utilización de los edificios, aun cuando los usos de estos hayan sido cedidos temporalmente, debiendo avisar al beneficiario con la antelación mínima suficiente necesaria.
- –Previa a la concesión de la autorización, la Alcaldía o la Concejala Delegada, podrá solicitar cuantos documentos, informes o aclaraciones complementarias considere oportuno.
- –Los usuarios deberán cuidar de los locales y del mobiliario e instalaciones de los mismos con la debida diligencia y civismo.

- –Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, por escrito y con carácter previo al inicio de la utilización.
 - –Los daños causados en los locales y elementos utilizados, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.
 - -Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales velarán por su limpieza y orden.
 - –Después de su utilización procederán a su limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados al día siguiente.
- Estarán prohibidas las siguientes actuaciones en el uso de locales municipales:**
- El uso de los locales para otra finalidad distinta a la autorizada.
 - El uso de los locales para aquellas actividades que vulneren la legalidad.
 - El uso de los locales para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.
 - El uso de los locales para aquellas actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales, pueden ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.

El Ilmo. Sr. Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros